

0000002



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Boderó
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA DE FIJACION
DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
TROPIFRUTAS S.A..-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Abogado, Notario Público Cuarto de este cantón, comparece el señor Ingeniero GERMAN LOPEZ MONCAYO, casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía TROPIFRUTAS S.A. y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, conforme lo justifica con las copias de su nombramiento y Acta, que se agregan a esta escritura, como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TROPIFRUTAS S.A. de acuerdo con las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de esta escritura, el Ingeniero GERMAN LOPEZ MONCAYO, en su calidad de Gerente General de la Compañía TROPIFRUTAS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el

cincó de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- SEGUNDA: - ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de Abril del mismo año, se constituyó la Compañía TROPIFRUTAS S.A. con el capital de Dos millones de sucres; B) Por escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Noviembre del mismo año, se aumentó el Capital de la Compañía a la suma de Trescientos millones de sucres; y se reformaron sus estatutos; C) Por escritura pública otorgada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa, rectificada mediante otra escritura otorgada ante el Abogado Francisco Coronel Flores, el diez de enero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil, el siete de Junio del mismo año, se aumentó el Capital de la Compañía a la suma de Cuatrocientos Cincuenta Millones de Sucres y se reformó su Estatuto Social.- D) Según escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de abril del mismo año, se reformó y se codificó su Estatuto Social.- E) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, el dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía TROPIFRUTAS S.A. reformó y codificó sus Estatutos Sociales.- F) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y seis, inscrita el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y seis se fijó el monto del Capital autorizado y el



Guayaquil, 30 de enero de 1996

Señor Ingeniero
Germán López M.
Guayaquil.-

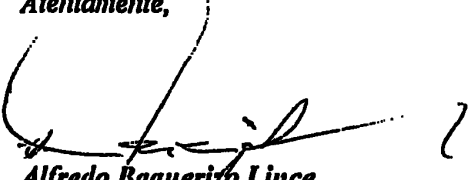
De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TROPIFRUTAS S.A., celebrada el día de hoy, lo reeligió a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, por el plazo de tres años, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales.

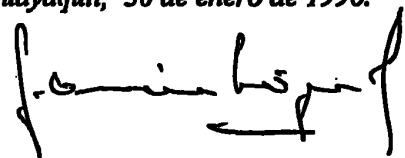
En el ejercicio de sus funciones, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

TROPIFRUTAS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 15 de Marzo de 1988, en la ciudad de Guayaquil, ante el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Abril de 1988 de fojas 8.627 a 8.646, número 860 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 6.601 del repertorio. Hizo una última reforma y codificación de sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, abogado Fernando Tamayo Rigall, con fecha 18 de setiembre de 1995, inscrita el doce de diciembre del mismo año.

Atentamente,


Alfredo Baquerizo Lince
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "TROPIFRUTAS S.A.",
Guayaquil, 30 de enero de 1996.


Ing. Germán López Moncayo


Dr. Alberto Bobadilla Bodezo
Notario Cuarto de Guayaquil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE GENERAL de TROPICFRUTAS S.A., es igual a su original, el mismo que fue inscrito con fecha seis de Marzo de mil novecientos noventa i seis, a foja 12.257, número 3.969 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.834 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i uno de Agosto de mil novecientos noventa i siete.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TROPIFRUTAS S.A.
CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1998**



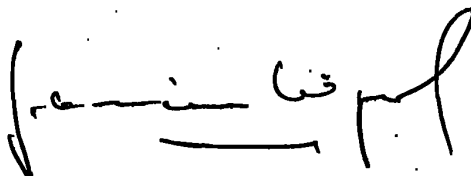
En Guayaquil, a las diecisiete horas del día cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en el local principal de la compañía, situado en la avenida Posequipa y kilómetro 12½ vía a Daule de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Tropifrutas S.A., con asistencia de las siguientes personas, señores: Aart Houweling, a nombre y en representación de la compañía PASSINA HOLDING B.V., propietaria de un millón trescientos setenta y ocho mil quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una, se deja constancia que se encuentra representado el cien por cien del Capital Pagado de la compañía, que es de trece mil setecientos ochenta y cinco millones de sucres (S/. 13,785'000,000.00). Preside la sesión el Sr. Aart Houweling y actúa como secretario el Ing. Germán López, en su calidad de Gerente General de la misma. Por secretaría se elabora el listado de los accionistas presentes, hecho lo cual y constatado el quórum universal, los presentes, por unanimidad, resolvieron instalarse en sesión y que en ella se trate y resuelva sobre los siguientes puntos: UNO.- Conocer y resolver respecto de la necesidad de fijar el monto de Capital Autorizado y aumento del Capital Suscrito y Pagado; y, DOS.- Reformar el Artículo 5 del Estatuto Social.- Los presentes por unanimidad, convienen en tratar respecto de los puntos planteados, por lo que el Presidente pone en consideración el punto Uno. Los socios luego de deliberar, por unanimidad aprueban aumentar el Capital Autorizado de la compañía de veinte y cinco mil millones de sucres (S/. 25,000'000,000.00) a sesenta mil millones de sucres (S/. 60,000'000,000.00). De la misma manera aprueban aumentar el Capital Suscrito y Pagado, de trece mil setecientos ochenta y cinco millones de sucres (S/. 13,785'000,000.00) a treinta y un mil millones de sucres (S/. 31,000'000,000.00), para lo cual se emitirán un millón setecientos veinte y un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, que representan diez y siete mil doscientos quince millones de sucres (S/. 17,215'000,000.00). El señor Aart Houweling por los derechos que representa de PASSINA HOLDING B.V., suscribe la totalidad de un millón setecientos veinte y un mil quinientas nuevas acciones, por lo que ha sido suscrito totalmente el aumento de capital acordado por la Junta. El pago de las acciones suscritas será de la forma siguiente: a) mediante capitalización del saldo acreedor de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, cuyo monto asciende a once mil setecientos treinta y dos millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos veinte y cinco sucres (S/. 11,732'132,425.00), y b) mediante compensación de créditos que la compañía mantiene con el suscriptor, por la suma de cinco mil cuatrocientos ochenta y dos millones ochocientos

Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla
Notario Cuarto de Guayaquil

sesenta y siete mil quinientos setenta y cinco sucres (S/. 5,482'867,575.00).

Dos. Los socios por unanimidad resuelven reformar el Artículo 5 del Estatuto Social, que dirá: **ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la compañía se divide en Capital Autorizado, Suscrito y Pagado. Se fija el monto del Capital Autorizado de la compañía en sesenta mil millones de sucres, y estará dividido en seis millones de acciones, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a la seis millones, inclusive. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía y pueden representar una o más acciones. El Capital Suscrito no deberá ser inferior al cincuenta por ciento del Capital Autorizado ni superior al monto de éste. El Capital Pagado deberá ser, cuando menos el veinticinco por ciento del valor del Capital Suscrito y se pagará el saldo en el plazo no mayor a dos años contados a partir de la fecha de suscripción. Cada acción pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las demás lo tendrán en proporción a su valor pagado. Los aumentos de Capital Suscrito y Pagado dentro de los límites del Capital Autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas.- La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la compañía Tropifrutas S.A., y cumpla con los trámites conducentes al perfeccionamiento de la misma. Cumplido el objeto de la Junta, el Presidente concede el receso para la elaboración del acta, hecho lo cual, reinstala la Junta. Se da lectura al acta, la que es aprobada por los asistentes por unanimidad y sin modificaciones, suscribiéndola para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.- Se deja constancia que se incorporan al expediente los siguientes documentos: Lista de asistentes y copia de la presente acta. f.- Aart Houweling p' PASSINA HOLDING B.V. f.- Aart Houweling, PRESIDENTE. f.- Germán López Moncayo, SECRETARIO.

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía.



Germán López Moncayo
SECRETARIO

NOTARIA
CUARTA
EL CANTON



Dr. Alberto
Bodero
NOTARIO



Aumento del Capital Suscrito y Pagado, y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía TROPIFRUTAS S.A. TERCERA DECLARACIONES.- En mérito de los antecedentes expuestos el Ingeniero GERMAN LOPEZ MONCAYO, en su calidad de Gerente General de la Compañía TROPIFRUTAS S.A., como su Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General, declara la fijación de capital autorizado, el aumento de capital suscrito y pagado y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía TROPIFRUTAS S.A., que constan en los términos del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía TROPIFRUTAS S.A., celebrada el cinco de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, la que se incorporará a esta escritura para que forme parte integrante de la misma.- CUARTA.- Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para que tenga perfecta validez esta Escritura Pública.- firma) Doctor Benjamín Escudero Maquilón.- Abogado.- Registro número trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta los correspondientes efectos legales.- Leída que fue la presente escritura pública, íntegramente, por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la apureba, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

ING. GERMAN LOPEZ MONCAYO

C.C. 0904938099

C.V. 0371-028

R.U.C. 0909914359001

Dr. Alberto Bodero
Notario Cuarto de Maquilón

El Notario

Es fiel copia de su original y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en Guayaquil, a nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

El Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que en esta fecha ha tomado nota al margen de la matriz de 23 de Octubre de 1998, del contenido de la Resolución # 98-2-1-1-0006088, de fecha 29 de Diciembre de 1998, expedido por el Intendente de Compañía de Guayaquil, de haberse aprobado lo siguiente: a) El Aumento del Capital autorizado de la Compañía TROPICFRUTAS S.A.; a 60.000'000.000,00; b) El Aumento del Capital suscrito en 17.215'000.000,00; dividido en 1'721.500,00; acciones de 10.000,00; cada una; y, c) La Reforma del Estatuto constante en el texto de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 29 de Diciembre de 1998



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000006

DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 98-2-1-1-0006088, dictada por el Intendente de Compañías, el 29 de Diciembre de 1998, se tomó nota de la Fijación de Capital autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene dicha resolución al margen de las Matrices de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TROPIFRUTAS S.A., otorgada ante mí, el 15 de Marzo 1998.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98- 2 - 1 - 1 - 0006088, dictada el 29 de Diciembre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de TROPIFRUTAS S. A., de folios 232 a 240, número 38 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 600 del Repertorio.-Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil, Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 23 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Cor.

tifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 8.627 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988 ; 27.334 del mismo Registro de 1.989 ; 13.772, 13.787 y 13.802 de igual Registro de 1.991 ; 4.787 de dicho Registro de 1.992; 10.504 del respectivo Registro de 1.994 ; 46.384 del prenombrado Registro de 1.998 ; y, 23.684 del propio Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



hdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil